



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP.SIME 3907/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3907	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
	Carolina V		02/11/26	
Número de Hojas:	16	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Clara Inés Villalba Alderete, Profesor Tiempo Completo
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 19/06/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión y rendición

Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Ing. Clara Inés Villalba Alderete, Profesor Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Luque a Lima (Perú) y viceversa, para realizar una estancia internacional de investigación en el Instituto de Investigación Científica (IDIC) en la Universidad de Lima-Perú, del 4 al 9 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3907
Fecha:	26/06/26
Hora:	11:25
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Clara Inés Villalba Alderete	Profesor Tiempo Completo	3.199.507	
5.	Resolución de Viático: 009/2026		6. Fecha de la Resolución: 26 de mayo de 2026.-	
7.	Expediente de Viático N°: 3210/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Lima-Perú		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una estancia internacional de investigación en el Instituto de Investigación Científica (IDIC) en la Universidad de Lima-Perú.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/06/2026	Hasta: 09/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
La visita permitió establecer contacto con investigadores y representantes de la Universidad de Lima, generando oportunidades de cooperación académica y científica orientadas al desarrollo conjunto de proyectos de investigación, intercambio de experiencias y futuras actividades de colaboración interinstitucional en áreas vinculadas a las ciencias ambientales, la innovación tecnológica y la investigación aplicada. Asimismo, se realizaron simulaciones de trayectoria y comportamiento del globo estratosférico utilizando información meteorológica actualizada, permitiendo evaluar distintos escenarios operativos, estimar parámetros de vuelo y validar los procedimientos técnicos previstos para futuras campañas experimentales. Estas actividades constituyeron una etapa fundamental para la optimización del proyecto y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo participante.			Universidad de Lima, Perú	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
La experiencia adquirida durante esta actividad contribuirá significativamente al fortalecimiento de las competencias técnicas y científicas necesarias para la implementación de proyectos interdisciplinarios, además de sentar las bases para posibles alianzas estratégicas con instituciones de educación superior de la región.				
Firma del Superior Jerárquico – Mtra. Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3907				
Fecha: 26/06/2026				
Hora: 11:25				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 26 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 009/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL PROFESOR TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Ing. Clara Inés Villalba Alderete, Profesor Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Luque a la ciudad de Lima - Perú y viceversa, para realizar una estancia internacional de investigación en el Instituto de Investigación Científica (IDIC) en la Universidad de Lima - Perú, del 4 al 9 de junio del corriente año.

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO

LA DECANATA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

1°) COMISIONAR a la Ing. Clara Inés Villalba Alderete, con Cédula de Identidad N° 3.199.507, Profesor Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Luque a la ciudad de Lima - Perú y viceversa, para realizar una estancia internacional de investigación en el Instituto de Investigación Científica (IDIC) en la Universidad de Lima - Perú; según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Clara Inés Villalba Alderete	3.199.507	Profesor Tiempo Completo	Del 4 al 9 de junio de 2026	4.000.000
Total G: Guaraníes cuatro millones.				4.000.000

2°) AUTORIZAR el pago de G. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) en concepto de “Viático”.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mtra. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mtra. Patricia N. Martínez Lovera
Decana



PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 26 DE MAYO DEL 2026

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.144,05
YEN JAPONÉS	159,3100	38,57
LIBRA ESTERLINA *	1,3446	8.261,29
FRANCO SUIZO	0,7856	7.820,84
CORONA SUECA	9,3208	659,18
CORONA DANESA	6,4289	955,69
CORONA NORUEGA	9,2696	662,82
REAL BRASILEÑO	5,0211	1.223,65
PESO ARGENTINO	1.405,6702	4,37
DÓLAR CANADIENSE	1,3808	4.449,63
RAND SUDAFRICANO	16,3732	375,25
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3690	8.411,20
ONZA DE ORO *	4.511,8300	27.720.909,11
PESO CHILENO	893,8500	6,87
EURO *	1,1622	7.140,61
PESO URUGUAYO	39,9500	153,79
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7165	4.402,21
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,7850	905,53
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2778	4.808,30
BOLIVIANO	6,8540	896,42
SOL PERUANO	3,4121	1.800,67
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5839	3.587,51
PESO MEXICANO	17,3302	354,53
PESO COLOMBIANO	3.632,1600	1,69
DÓLAR TAIWANÉS	31,4170	195,56
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES	3,6730	1.672,76
UNIDOS		

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUO.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)

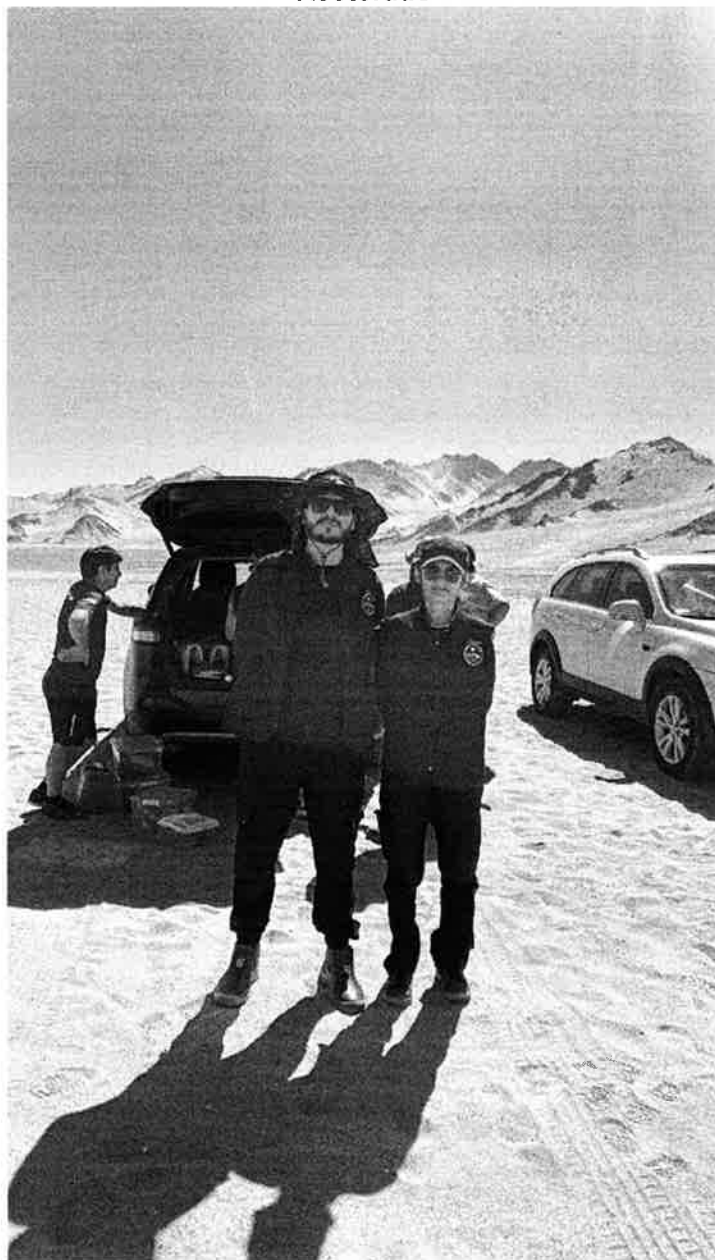


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
- Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Clara Inés Villalba Alderete					C.I.Nº: 3.199.507			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)					Sí: x		No:	
3	Cargo o función que desempeña: Profesor Tiempo Completo								
4	Disposición legal de designación de viático Nº: 009/2026					Fecha: 26/05/2026			
5	Viático asignado: a) (\$) 4.000.000			b) Como mínimo 80% 3.439.101			c) 20% o diferencia no rendida 560.899		
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Lima-Perú								
7	Motivo de la comisión de servicio: Motivo de la comisión de servicio: Realizar una estancia internacional de investigación en el Instituto de Investigación Científica (IDIC) en la Universidad de Lima-Perú.								
8	Período de la comisión:				Desde: 04/06/2026			Hasta: 09/06/2026	
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)					Sí:		No:	
10	Medio de Traslado				Institucional:			Particular: X	
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción		Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente \$	Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento							2.256.240	
	HOTEL CONTINENTAL	Factura	F002-0000 6138	04/06/2026	Sol Peruano	280	1.800.67	504.188	
	HOTEL CONTINENTAL	Factura	F002-0000 6139	04/06/2026	Sol Peruano	973	1.800.67	1.752.052	
b)	Alimentación							1.096.428	
	REPRESENTACIONES JESUS MARIA E.I.R.L	Boleta	B004-0000 0574 12	04/06/2026	Sol Peruano	119.70	1.800.67	215.540	
	MIFARMA S.A.C	Boleta	B892-0	04/06/2026	Sol Peruano	1.70	1.800.67	3061.139	Cielo Agua Sin Gas
	COESTI S.A	Boleta	B14W - 0048 9210	05/06/2026	Sol Peruano	2.90	1.800.67	5.222	
	JESICAFE SAC.	Boleta	B013-0008 9932	06/06/2026	Sol Peruano	55.80	1.800.67	100.477	
	Dollarcity	Boleta	B062-6598 51	07/06/2026	Sol Peruano	19.40	1.800.67	34.933	
	CHOCO MUSEO	Boleta	B001-1358 55	07/06/2026	Sol Peruano	57.00	1.800.67	102.638	
	MANGOS RESTAURANTE	Boleta	B013-0019 3939	07/06/2026	Sol Peruano	28.00	1.800.67	50.419	
	COREST PLAZA MAYOR S.A.C	Boleta	B008-0011 2434	07/06/2026	Sol Peruano	79.10	1.800.67	142.433	
	TRATTORIA MAMBRINO	Boleta	B208-0008 8798	07/06/2026	Sol Peruano	113.50	1800.67	204.376	
	RESTAURANT "Marys"	Boleta	001-0027 78	08/06/2026	Sol Peruano	70.00	1.800.67	126.047	
	HOTEL CONTINENTAL	Boleta	B004-0000 6373	08/06/2026	Sol Peruano	40.00	1.800.67	72.027	
	MORPHO TRAVEL PERU S.A.C	Boleta	B809-1424 1	08/06/2026	Sol Peruano	21.80	1.800.67	39.255	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								



d)	Tasas								
e)	Otros Justificados							86.433	
	MIFARMA S.A.C	Boleta	B892-0	04/06/2026	Sol Peruano	14.20	1.800.67	25.570	Suerox Mora Azul Colgate
	WONG CENCOSUD RETAIL PERU S.A	Boleta	B501-03592155	05/06/2026	Sol Peruano	14.90	1.800.67	26.830	Libros Promocional
	Dollarcity	Boleta	B062-659851	07/06/2026	Sol Peruano	4.00	1.800.67	7.203	TRULULU GOMITAS
	MINI BF PERU SAC.	Boleta	B027-00495722	07/06/2026	Sol Peruano	14.90	1.800.67	26.830	
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						Q	3.439.101	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						Q		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)						Q	560.899	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.						26/06/2026		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Clara Villalba 3199507

Orden de Compra: 01

Op. Gravada	US\$	0.00
I.G.V (18%)	US\$	0.00
Op. Inafecta	US\$	0.00
Op. Exonerada	US\$	0.00
Op. Exportacion	US\$	280.00
Importe Total	US\$	280.00

La factura número F002-00006138, ha sido aceptada

1	TELEFONOS	Cercado de Lima - Lima - Lima
2	Sucursal	Web: www.hotelcontinentallima.com
3	USUARIO	NSANCHEZ
4	-	-
5	-	-
6	-	-
7	Teléfono	-
8	Página Web	-
9	Correo Electrónico	Telefono: (01) 2056200
10	Mensaje	EXPORTACION DE SERVICIOS SEGUN DL919
11	Régimen de Retenciones	-
12	Email	Telefono: (01) 2056200

R.U.C. 20515951572-F002-00006138



HOTEL

Continental
Lima - Perú

R.U.C. 20515951572
FACTURA
ELECTRÓNICA
F002-00006139

INVERSIONES TURISTICAS NICONSTA S.A.C.

JIRON PUNO 196, CERCADO DE LIMA
Cercado de Lima - LIMA - LIMA - LIMA

Nombre/Razón Social: VILLALBA ALDERETE CLARA INES

Dirección: PARAGUY - 01

Moneda: Sol

Forma de Pago: Contado

Doc. Trib. No. Dom. Sin. Ruc: A085819

Fecha Emisión: 04/06/2026 14:21:23

Fecha Vencimiento: 04/06/2026

Orden de Compra: 01

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento (afecto al IGV)	Valor Venta
1	110000	SERVICIO ALOJAMIENTO Tipo de documento de identidad del huésped: DOC. TRIB. NO. DOM. SIN. RUC Fecha de ingreso al país: 2026-06-04 Fecha de Ingreso al Establecimiento: 2026-06-04 Fecha de Consumo: 2026-06-04 Fecha de Salida del Establecimiento: 2026-06-09 Número de Días de Permanencia: 5 Número de documento de identidad del huésped: A085819 Nombres y apellidos del huésped: CLARA INES VILLALBA ALDERETE Código de país de emisión del pasaporte: PY Código de país de residencia del sujeto no domiciliado: PY	NIU	1.00	973.00	973.00	0.00	973.00

NOVECIENTOS SETENTA Y TRES y 00/100 SOLES

Op. Gravada	S/	0.00
I.G.V (18%)	S/	0.00
Op. Inafecta	S/	0.00
Op. Exonerada	S/	0.00
Op. Exportacion	S/	973.00
Importe Total	S/	973.00

Observaciones de SUNAT:

La factura número F002-00006139, ha sido aceptada

Información Adicional

1	TELEFONOS	Cercado de Lima - Lima - Lima
2	Sucursal	Web: www.hotelcontinentallima.com
3	USUARIO	NSANCHEZ
4	-	-
5	-	-
6	-	-
7	Teléfono	-
8	Página Web	-
9	Correo Electrónico	Telefono: (01) 2056200
10	Mensaje	EXPORTACION DE SERVICIOS SEGUN DL919
11	Régimen de Retenciones	-
12	Email	Telefono: (01) 2056200

Código Hash: pJz70/07MWkWwuS6hSw6lQaU7HI=

Página 1/2

R.U.C. 20515951572-F002-00006139

'REPRESENTACIONES JESUS MARIA E.I.R.L.'
AV. ABANCAY NRO. 770 CERCADO DE LIMA
LIMA - LIMA - LIMA
RUC: 20602738117
04/06/2026 15:29:07

BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA
B004-0000057412

T.PAGO: CONTADO
F.VENC:
RUC/DNI: 100
NOMBRE: VENTAS VARIAS

DIRECCION:

DESCRIPCION	U.M.	CANT	PRECIO	IMPORTE
PORCION DE	Un	1.00	27.00	27.00
INCA KOLA 1 1/2 LT	Un	1.00	13.90	13.90
PORCION PAPA	Un	1.00	12.00	12.00
BISTEC A LA PARRILLA	Un	1.00	25.00	25.00
POLLO SALTADO	Un	1.00	16.90	16.90
ARROZ CHAUFA	Un	1.00	16.90	16.90
PALITO DE ANTICUCHOS	Un	1.00	8.00	8.00
DESCUENTO	: S/		0.00	
SUBTOTAL	: S/		119.70	
T. INAFECTO	: S/		0.00	
T. EXONERADO	: S/		0.00	
T. GRAVADO	: S/		101.44	
IGV 18%	: S/		18.26	
ICBPER	: S/		0.00	
TOTAL	: S/		119.70	
EFFECTIVO	: S/		0.00	
VUELTO	: S/		0.00	
VISA	: S/		119.70	

SON: CIENTO DIECINUEVE CON 70/100 SOLES

MESERO: 10 - ROBERTO RICO
CAJERO: CAJA1
OBSER:

COD HASH : 34poMnAGdQ5XCU7hu1NvQyls8RY=
Representación impresa de la BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA
para consultar el documento visita
http://efacturac34.com/c34fe/cons.php?n_ruc=20602738117



GRACIAS POR SU PREFERENCIA



MIFARMA S.A.C. - RUC: 20512002090
TIENDA 892 - JR. DE LA UNION 3 - 0362
FECHA EMISION: 04/06/2026 16:02:30 BOLETA: B092-0
0976656
CAJA: 90/1 CAJERO: MA**0

CODIGO DESCRIPCION CANT IMPOR
TE FINAL

302159	SUEROS MORA AZUL-HIERBABUENA FCO 630 ML GENOMMA NUTRI	1	6.90
305027	CIELO AGUA SIN GAS FCO 625 ML AJEPE S.A.	1	1.70
131239	COLG TRIPLE ACCION TBO 75 ML COLGATE/PALMOLIVE DE	1	7.30

OTO.: S/ 0.00 VUELTO: S/ 4.10 IMPORTE: S/ 15.90



Resumen de tu compra. Para consultar tu comprobante, i
ngresa a
cpe.mifarma.com.pe. Cambios y devoluciones: Salvo lo d
ispuesto
por los art. 97, 98 y demas de Ley 29571, aplicara la
politica
interna, revisala en
<https://mifarma.com.pe/atencion-clientes/clausula20>

COESTI S.A. - RUC: 20127765279
AV.CIRC.GOLF LOS INCAS 134 TORRE1 PISO18
SURCO - LIMA
LISTO UDLIMA
AV. JAVIER PRADO ESTE N: 4600
MONTERRICO SURCO LIMA

BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA
R: B14V-00489210 05/06/2026 12:41:00

010002023 UN 1.000x 2.900
CIELO S / GAS 1 LT 2.90

OP. GRAVADAS	: S/	2.46
IGV 18%	: S/	0.44
TOTAL	: S/	2.90
EFFECTIVO	: S/	10.00
VUELTO	: S/	7.10
SUN: DOS CON 90/100 SOLES		

TURN0: 2 CAJERO: JUSTO ARACELLY LESLY



REPRESENTACION IMPRESA DE LA
BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA
CONSULTAR: <https://www.primax.com.pe/fe>
AUTOR. POR RES: 0180050001117

WONG
CENCOSUD RETAIL PERU S.A.
Calle Augusto Angulo Nro 130
Lima - Lima - Miraflores
Telefono 6250000 Anx 1100
RUC 20109072177 - T101

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
B501-03592155



10010506202600035204

8005125371099 PZL 1000 HQC GOLDE	24.90
2050002961586 LIBROS PROMOCIONAL	14.90

TOTAL	S/	39.80
UD. AHORRO		0.00

TOTAL A PAGAR		39.80
---------------	--	-------

TOTAL CONTADO	S/	40.00
VUELTO		0.20

OP. INAFECTA	14.90
OP. GRAVADA	21.10
I.G.V.(18%)	3.80
IMPORTE TOTAL	39.80

ARTICULOS : 2

HUBIFRA GANADO 5 PTS BONUS



Representación impresa del comprobante
de venta electrónico, para consultar el
documento ingrese a:

www.wong.pe

Estimado cliente:
Conserve su ticket de compra, por
regulación de SUNAT es indispensable
presentarlo para solicitar cambios o
devoluciones.

Gracias por comprar en WONG

De expertos para expertos

Fecha de emisión: 05/06/26 Hora: 16:37
1001 0003 5204 058 Lady Cayllahua

07/06/2026 10:45:06 Pedido10720-001-0003



Boleta de Venta Electronica B001-135855

ChocoPlaza Mayor EIRL

RUC: 20600999827

Dirección: JR. CARABAYA NRO. 191

Telefono: +51 987 634 778

Usuario: Cajeros CentroLima

Consumidor final vario

Barra 70% (Natural)	1.000 x75g	S/ 22.00
Barra 70% (Orange)	1.000 x75g	S/ 22.00
Barra Leche (Orange)	1.000 x75g	S/ 13.00

Subtotal: S/ 48.30

IGV 18% Venta S/ 8.70

Total: S/ 57.00

SON CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES

Efectivo Caja Chica S/ 57.00
(PEN)

Vuelto: S/ 0.00

Plazo de pago: Contado



Representación impresa de, Boleta de
Venta Electronica consulte en
<http://54.39.16.149/cpe/>

argando

JESI CAFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - J
ESICAFE SAC.
CAL. ENRIQUE PALACIOS NRO. 360 INT. 507
(PISO 5) LIMA - LIMA - MIRAFLORES
Ruta 97
Calle Enrique Palacios 360 a oficina 5
07
RUC: 20563737051
Tel: N/N
Email: contador@gruposalcani.com
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
Numero: B013-00089932

CAJERO: LUCY ABURTO ARIAS
CLIENTE: CLIENTE GENERICO
DNI: 00000000
FORMA DE PAGO: Contado

06/06/2026 08:34:32

Articulo	Cant	P.U	Importe
Toston Jamon Y Q	21	17.00	34.00
ueso Venta : UNI			
DAD			
Cafe Americano :	1	10.00	10.00
UNIDAD			
Agranda bebida	1		
12 Onz			
Juço De Naranja	1	12.80	12.80
: UNIDAD			
Croissant Mixto	1	16.00	16.00
Vta : UNIDAD			
Cafe Latte : UNI	1	10.00	10.00
DAD			

Sub-Total: S/ 70.17
IGV: S/ 12.63
Total Venta: S/ 82.80

Son: ochenta y dos con 80/100 Soles
Forma de pago

Tarjeta (Visa) S/ 82.80
Nº Oper.: 0778

Representación impresa de la
Boleta de Venta electronica
Consulte el documento ingresando a
<https://www.docele.pe/home/login>

...N....

Dollarcity

BENAVIDES 385 MIRAFLORES
SOLANA COMERCIAL S.A.C.
AV. SANTO TORIBIO N.143 INTERIOR 301
URB. EL ROSARIO - SAN ISIDRO - LIMA
RUC 20606109343

BENAVIDES 385 MIRAFLORES
EXPO CENTRO LOCAL 101 AVENIDA ALFREDO
BENAVIDES #385 MIRAFLORES LIMA.
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
No. B062 - 659851

NOMBRE CLIENTE CONSUMIDOR FINAL
TIPO DOCUMENTO 1
NUMERO DOCUMENTO 99999999
DIRECCION CONSUMIDOR FINAL
TRULULU GOMITAS SABORES 70G
7702993028483 4.00 B
2 @ 2.00

SAN LUIS AGUA CON GAS 625ML
7750182001199 1.40 B
1 @ 1.40

CAMOTE FRITO 130G
7750526000147 6.00 B
1 @ 6.00

PAPAS CRUJIENTES CEBOLLA Y BBQ
7750526002530 6.00 B
1 @ 6.00

SUBLIME SONRISA CHOCOLATE CON
8445291959125 6.00 B
2 @ 3.00

TOTAL S/ 23.40
VEINTITRES CON 40/100 SOLES
VISA S/ 23.40

JUNIO 07 2026 17:58 Trans #: 1136

CANCELO CON TARJ.
TERM:03785395 ID:0000615822352913 B9.163
AP:669299 REF:7173 LOTE:1613

TARJ:*****4793(L) S/
2

*** COPIA DEL CLIENTE ***
SUBTOTAL S/ 19.81
COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:
(B) 01 VENTAS AL 18% IGV S/3.59
(Z) 00 VENTAS AL 0% S/0.00
(E) 02 VENTAS EXENTAS S/0.00
CRUZ GUARNIZ, CRISTINA ALEJAN
Representación impresa de la
Boleta de venta electrónica:
<https://solana.ecomprobantes.pe/SOLANA>
En caso de defecto de fábrica, los
cambios y/o devoluciones deberán
presentarse dentro de las 48 horas desde
la compra, con boleta o factura en mano.
No aplica para ropa interior
o artículos de uso personal.
/GRACIAS POR SU VISITA

2026-06-07 17:58:17
004004 02 62263 1136



MANGOS RESTAURANTE
GIAMEN S.A.C.
AV. MALECON DE LA RESERVA NRO. 610 INT. 402
RUC 20424718361

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
8013-00193939

DOC: -
ADQUIRIENTE: CLIENTES VARIOS
FECHA DE EMISION: 07-06-2026
HORA DE EMISION: 17:16:57
OP: 248291 - ORDEN: 227
METODO DE PAGO: MASTERCARD (4793) - CONTADO

MESERO: 03 - ABEL PARREÑO || MESA: -71-

CANTI.	DESCRIPCION	PR/UNIT	IMPORTE
1.00	CAPUCCINO DES	12.00	12.00
1.00	LIMONADA HIER	16.00	16.00

SUBTOTAL: 21.37
IGV: 3.85
OTROS CARGOS-RC: 2.78
TOTAL (S/): 28.00

IMPORTE EN LETRAS: VEINTIOCHO CON 00/100
SOLES

REPRESENTACION IMPRESA DE LA BOLETA DE VENTA ELE
TRONICA, PARA CONSULTAR EL DOCUMENTO VISITA:

<https://practifact.pe/20424718361>

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION DE INTENDENCIA
NRO. 034-005-005315 | 034-005-0004781



PRACTIFACT

MORPHO TRAVEL PERU S.A.C.
AEROPUERTO JORGE CHAVEZ - CALLAO
AV. MORALES DIARIZ
RUC 20509409260
CARRITO 2 LIMA/INTER
CARRITO 2 LIMA/INTER #1
BOLETA ELECTRONICA 1809 14241
JUN 8 2026 10:43 PM
ID 5325-14514

PRODUCTO	TOTAL
1 GASEOSA INCA KOLA BTL 500 ML	10.90
1 GASEOSA INCA KOLA BTL 500 ML	10.90
SUBTOTAL S/	21.80
DESCUENTO S/	0.00
I.G.V.	0.00
TOTAL S/	21.80

Importe
VEINTIUNO CON 80/100
Soles

Gracias por su compra!
Nos encantaría volver a servirle pronto.
Thank you for visiting us!
We would love to hear about your experience.
info@morpho.pe
www.morpho.pe
WhatsApp: 950 609260

PASAPORTE: 000
VUELO: 000

Autorizado para ser emitido de forma
Resolución de Superintendencia
N 203-2015 - SUNAT
Somos agentes de Fintecsa
Resolución de Superintendencia
11696-2015-SUNAT
Validez de este documento en
factura impresa, factura electrónica y documento

TRATTORIA MARRINO
MARRINO S.A.C. - R.U.C. 20101904874
AV. FELIPE PARDY Y ALIAGA NRO. 552 -
INT 51 - SAN ISIDRO - LIMA - LIMA
AV. MALECON DE LA RESERVA 610 INT 102,
MIRAFLORES
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
B208 - 00088796

FECHA: 07/06/2026 HORA: 21:39:00
CHK: 5199 MESA: 13
CAJERO: Miguel Vasquez
CAJAS: 3 CANAL: Restaurant
DOC. IDENTIDAD: SIN DOCUMENTO
NUMERO: 00000000
CLIENTE: CLIENTES VARIOS

Cant	Descripcion	Pv. Unit	Total
4	ElectricPot	24.00	96.00
1	Manzanilla	8.00	8.00
1	Capuchino	9.50	9.50

Descuento S/ 0.00
Importe Total S/ 113.50

SON : CIENTO TRECE CON 50/100 SOLES

Medio de Pago
Efectivo S/ 113.50
Vuelto S/ 0.00

Autorizado mediante resolución
Nro. 034-005-0005038/SUNAT.
Representación impresa de la BOLETA DE
VENTA ELECTRONICA. Consulte su
documento en: www.marrino.com.pe





MINI BF PERU SAC
R.U.C. 20604180717
CALLE LAS BEGONIAS 475 OF. 304 URB. JARDIN
LIMA-SAN ISIDRO
www.miniso.pe

Sucursal: TIENDA LARCO-LIMA
AV LARCO 657 657

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA: B027-00495722
C.INT: 85936
FECHA DE EMISION: 7/06/2026 18:06:14

NOMBRE: Clientes varios
NUMERO DE DOCUMENTO: 00000001
DIRECCION:

COD.	DESCRIPCION	
CANT.	PR. UNIT.	VALOR VENTA
4891403010354	PAQUETE DE PANUELOS S/.	12.63
1	x S/.	14.90
OP. GRAVADAS:		S/.
OP. NO GRAVADAS:		0.00
OP. GRATUITAS:		0.00
IGV 18%:		2.27
ICBPER:		0.00
Total		14.90
Efectivo		100.00
CAMBIO		85.10

SON Catorce Soles y Noventa Centimos

Caja: TIENDA LARCO CAJA 1
Cajero: 1519-4573 Noelia Roose segura

Representacion impresa de la Boleta de
venta electronica, esta puede ser
consultada en
<http://factura.ecomprobantes.pe/MINISO>



COREST PLAZA MAYOR S.A.C
EL CHINITO - CENTRO DE LIMA
R.U.C.: 20613522299
JR. HUALLAGA NRO. 202
Cercado de Lima - Lima
Telefono: (01) 6974471

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

B008-00112434

Cliente: CLIENTE GENERICO
DNI : 22222222
Direcc.: Lima, Peru

Pedido : 2600035874
Fecha Emision : 07/06/2026 10:32:00
Tipo : En el Local
Local : SIN UNIDAD NEGOCIO
Caja : 003 - KARINA
Mesero : ALEXIS MIRANDA
Tipo Moneda : Soles
Mesa : SALON 1 - Mesa 05

Producto	Cant.	P.Unit	Total
SANGUCHE CHICHA	2.00	23.90	47.80
RRON			
CAFE PASADO	1.00	7.50	7.50
TAMAL DE CHANCH	1.00	10.90	10.90
O			
JUGO SURTIDO	1.00	12.90	12.90
Total a Pagar S/:			79.10
Op. Gravadas S/:			68.48
Op. Inafecta S/:			0.00
Op. Exonerado S/:			0.00
Total Descuento S/:			0.00
IGV 10.50% S/:			7.19
SERVICIO 5.00% S/:			3.42
ICBPER S/:			0.00
Importe Total S/:			79.10

Son: SETENTA Y NUEVE Y 10/100 Soles

Tipo de Pago: Tarj. Visa S/ 79.10
Vuelto : S/ 0.00

GRACIAS POR SU VISITA



Representacion impresa de la boleta
electronica; consulte la validez del
documento electrónico en
<https://www.nubefact.com/buscar>, y
descargue XML y CDR en
<https://www.infofactperu.pe/consulta>

RESTAURANT

De: Huancaya Rodriguez Alcides

"Marys"



VENTA DE COMIDA CRIOLLA - CEVICHERIA
PLATOS A LA CARTA, BAR, KARAOKE

Jr. Puno N° 221 Cercado de Lima - Lima - Lima

917 335 945

R.U.C. 10107612667

BOLETA DE VENTA

001- N° 002778

Señor(es): CLARA VILLALBA

Dirección: Doc. Ident. 3199502

DIA	MES	AÑO
08	06	26

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
	X CONSUMO		70.00
			}

Gracias Por Su Preferencia!

IMPRESA PEDIDOS
981446905
Cel: 957269234
PRINT BUILT SHADES S.A.C.
R.U.C. 2083357099
Aut. 14851595023 F.I. 20/08/2022
Serie: 001 del 2001 al 3000
AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 511 OF. 103-A LIMA

CANCELADO

Lima, de del 20.

TOTAL S/

70.00

USUARIO

Inversiones Turisticas Niconsta S.A.C.
Jr. Puno N°196
Cercado de Lima - Lima - Lima
Telefono: (01) 2056200
Web: www.hotelcontinentallima.com

R.U.C. 20515951572

BOLETA DE VENTA
ELECTRÓNICA

B004 - 00006373

RAZÓN SOCIAL	:	CLIENTES VARIOS	F. EMISIÓN	:	08/06/2026	13:38
OTROS	:	00000000001				
DIRECCIÓN	:	LIMA Cercado de lima Lima Lima Perú				
CLIENTE	:	00263-CLIENTES VARIOS				
RESERVA	:		Nro. Orden	:	01	
GRUPO	:					
CHECK IN	:		CHECK OUT	:		
HAB(S)	:					
			TIPO MONEDA	:	SOLES	
			CANT. NOCHES	:	0	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR VENTA UNITARIO	VALOR VENTA
	CONSUMO	1	33.90	33.90
SON : CUARENTA y 00/100 SOLES				
OBSERVACIÓN:				
		DESCUENTOS : 0.00 OPERACIÓN GRAVADA : 33.90 OPERACIÓN EXONERADA : 0.00 OPERACIÓN INAFECTA : 0.00 OPERACIÓN GRATUITA : 0.00 SERVICIO 0.00 % : 0.00 I.G.V. 18.00 % : 6.10 IMPORTE TOTAL : 40.00 PROPINA : 0.00 PRÉSTAMO : 0.00 TOTAL GENERAL: 40.00		
Representacion impresa del comprobante electronico; consulte su documento en www.bizlinks.com.pe				
USUARIO: NSANCHEZ				
ABONAR A LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES				



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP-SIME-3938/2026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3938/2026	Carolina V.		02/17/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 23/06/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana, del Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología y el Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, por traslado de Encarnación a Asunción, para la gestión de títulos de la Tecnicatura Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales el 15 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3438
Fecha:	29/06/26
Hora:	09:57
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carmelina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Juan Pablo Centurión Giles	Profesional II	3.997.679	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático: 012/2026		6. Fecha de la Resolución: 11 de junio de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 3748/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de Encarnación a la ciudad de Asunción, para la gestión de títulos de la Tecnicatura Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/06/2026	Hasta: 15/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
Gestión de títulos			Viceministerio de Educación	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
El acompañamiento de los directivos para la gestión de títulos, refleja el compromiso institucional con los graduados, al facilitar que reciban su titulación en tiempo razonable.				
Firma del Superior Jerárquico –		 Ing. Patricia Martínez Lovera		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma:		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3938				
Fecha: 29/06/2026				
Hora: 09:57				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 11 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 012/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA, AL PROFESIONAL II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana, al Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles; Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a Asunción, para la gestión de títulos de la Tecnicatura Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales, y posteriormente ir al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) a fin de gestionar la firma de un convenio entre ambas instituciones, los días 14 y 15 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

R E S U E L V E

1. COMISIONAR a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana; al Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles con Cédula de Identidad N° 3.997.679, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología, y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.343.561, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Encarnación a Asunción, para la gestión de títulos de la Tecnicatura Superior en Negocios Agropecuarios y Forestales, y posteriormente ir al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) a fin de gestionar la firma de un convenio entre ambas instituciones; según se detalla en el siguiente cuadro: -----







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP. SIM E 3940/2022				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3940/26	Carolina Veliz		03/11/25	
Número de Hojas:	11	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 23/06/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión y Rendición



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana, del Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología y el Sr. Rubén Darío Sosa Valdez. Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, por traslado de Asunción a Ciudad del Este, para una reunión de trabajo en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y así coordinar un proyecto de movilidad nacional mediante la propuesta de un convenio interinstitucional con la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3940
Fecha:	02/07/26
Hora:	13:43
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
	Juan Pablo Centurión Giles	Profesional II	3.997.679	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático: 013/2026		6. Fecha de la Resolución: 11 de junio de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 3747/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de trabajo en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para coordinar un proyecto de movilidad nacional mediante la propuesta de un convenio interinstitucional con la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/06/2026	Hasta: 16/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
Reunión de trabajo Firma de convenio			Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La participación de directivos de la Facultad en la firma del convenio contribuyó de manera directa al fortalecimiento de los lazos interinstitucionales, promoviendo iniciativas de colaboración para futuras acciones conjuntas, entre ellas el proyecto de movilidad estudiantil.				
Firma del Superior Jerárquico – Ing. Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3940				
Fecha: 02/07/2026				
Hora: 13:43				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 11 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 013/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA, AL PROFESIONAL II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana, al Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles; Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Asunción a Ciudad del Este y regresarán a Encarnación, para una reunión de trabajo en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para coordinar un proyecto de movilidad nacional mediante la propuesta de un convenio interinstitucional con la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, los días 15 y 16 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-

Que, “*la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal*” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública*”.-----

Que, “*administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario*” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

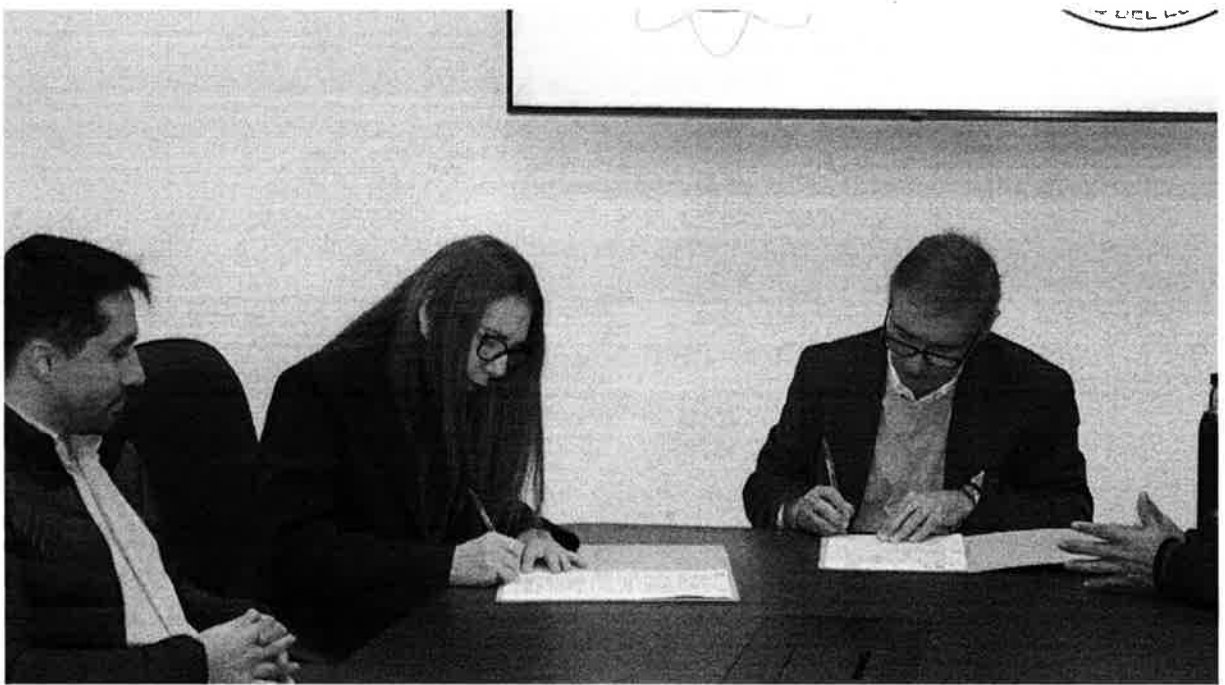
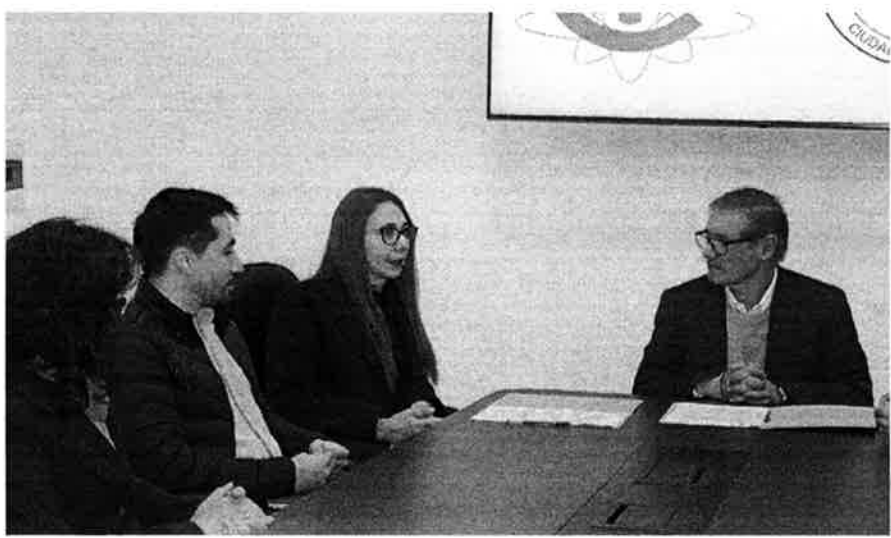
POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1. COMISIONAR** a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana; al Mgtr. Juan Pablo Centurión Giles con Cédula de Identidad N° 3.997.679, Profesional II de la Facultad de Ciencias y Tecnología, y al Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.343.561, Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en carácter de chofer, quienes se trasladarán de Asunción a Ciudad del Este y regresarán a Encarnación, para una reunión de trabajo en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para coordinar un proyecto de movilidad nacional mediante la propuesta de un convenio interinstitucional con la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.; según se detalla en el siguiente cuadro: -







N° 95

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Patricia Noemí, Martínez Lovera		C.I. N°: 2.152.776
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decana	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	013/2026	Fecha: 11/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 510.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 488.000	c) 50% o diferencia no rendida 22.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de trabajo en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, para coordinar un proyecto de movilidad nacional mediante la propuesta de un convenio interinstitucional con la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 15 / 06 /2026	Hasta: 16/ 06 /2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				488.000	
	MEGAL SUITES HOTEL	Factura	001-003-0009868	16/06/2026	488.000	
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 488.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 22.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					02/07/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

[Firma manuscrita]
 Firma del Beneficiario
 Aclaración y C.I. N°: Patricia Martinez
 2152776

	MEGALE GROUP SOCIEDAD ANONIMA MEGALE GROUP S.A Jorge Anisimoff c/ Monseñor Rodríguez, Km 3,5 Tel: +595983 318 986 - Ciudad del Este, Paraguay	Timbrado: 18406589 Inicio de Vigencia: 01/11/2025 Fin de Vigencia: 30/11/2026 RUC: 80078060-4 FACTURA N° 001-003 - 0009868
--	---	---

Ciudad del Este, 16 de 06 de 2026	RUC / Documento de Identidad 2152776-8
Nombre o Razón Social: PATRICIA MARTINEZ LOVERA	
Domicilio:: ENCARNACION	Telefono: 0985 504 367
Condicion de Venta: CONTADO	Nro Hosp: 31422

Cantidad	Mercaderias y/o Servicios	Exentas	Ventas 5%	Ventas 10%
	ALOJAMIENTO			480.000,00
	SERVICIOS DE FRIGOBAR			8.000,00

Tipo de Cambio GS:	Medio de Pago
Total en Dolares USD:	TRANSF. ELECTRONICA (GS) : 240.000,00
Total en Guaranies GS:	Tarjeta Débito BANCARD : 248.000,00

Sub -Totales				0,00
Total a pagar (en letras): CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL GUARANIES				488.000,00
Liquidacion del IVA:	5%	0,00	10%	44.363,00
Total IVA:				44.363,00

Original: Cliente	Número Autorización: 350050017898
Duplicado: Archivo Tributario (No válido como crédito fiscal)	(ORIGINAL - CLIENTE)
Triplicado: Contabilidad (No válido como crédito fiscal)	

Tipo de Cambio: El hotel convierte las tarifas confirmadas en USD a la moneda local al tipo de cambio que esta sujeto a las fluctuaciones en el mercado cambiario, al momento que ocurra el cargo. Los cargos a la tarjeta de crédito están sujetos a conversiones de moneda adicionales por parte de bancos o compañías de tarjeta de crédito que el hotel no controla y que podrian incidir en la cantidad cargada a su tarjeta de Crédito

The Hotel Converts the confirmed rates in USD to the local currency at the currency exchanges given by market, therefore, the charges on the credit cards are subject to currency conversions at the moment of the payment by the credit cards banks and companies. The hotel cannot control and could not influence in the amount charged to your credit card.

Vista demostrativa de KUDE

Farmacia oliva sa

RUC: 80019742-9

Farmacia oliva sa

Avda. Julio César Riquelme

Cde san jorge

Ciudad: Ciudad del este

Teléfono: 0974666525

Email: facturaelectronica@farmaoliva-fe.com.py

Timbrado	16712593
Inicio de Vigencia	03-10-2023 00:00:00
Factura electrónica	086-002-0032622
Fecha y Hora de Emisión	16-06-2026 07:42:45

Cod Art	Descripción	Cantidad	Total
10087	ANALER BLISTER X 10 COMP.	1	9.504
DONACION	ENS. POR PARAGUAY	1	96
141741	BOLSITAS PEQUENAS	1	200
Total		9.800	
Total Pago		9.800	
Gravadas 10%		181,81818182	
IVA 5%		452,57142857	
IVA 10%		18,18181818	
Liquidación Total del IVA		470,75324675	
Nombre del Cliente	JUAN PABLO CENTURION GILES		
Documento de Identidad	3997679		
RUC			
Condición de Venta	Contado		

CDC : 01800197429086002003262212026061611792460850

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Información de interés del facturador electrónico emisor



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Rubén Darío Sosa Valdez		C.I. Nº: 2.343.561
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	013/2026	Fecha: 11/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 350.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 180.000	c) 50% o diferencia no rendida 170.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Decana Patricia Martínez y a Juan Centurión	
8	Período de la Comisión:	Desde: 15 / 06 /2026	Hasta: 16/ 06 /2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				180.000	
	HOTELCIUDAD NUEVA	Factura	001-001-0050110	16/06/2026	180.000	
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 180.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 170.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					02/07/26

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. Nº: Ruben Sosa 2343561

HOTEL CIUDAD NUEVA

de: Alicia Leiva Santa Cruz

- Actividades de Alojamiento en Hoteles - Otras Actividades especializadas de construcción N.C.P - Otras actividades de Diversión y entretenimiento N.C.P
- Otras actividades de servicios personales N.C.P - Actividades vinculadas al servicio de bebidas - Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato N.C.P

Julio Cesar Riquelme / calle 13 Tuyuti - Tel: (0615) 74767
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay



TIMBRADO N° 18857573

RUC N° 3775044 - 5

Fecha Inicio de Vigencia: 18/05/2026
Fecha Fin de Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

001-001 0050110

Fecha de Emisión: 16 de junio de 2026 Condición de Venta: ☒ Contado ☐ Crédito, días.

Nombre o Razón Social: Huben SCA

R.U.C./C.I.: 9343561 Nota de Remisión N°:

Dirección: **Teléfono:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospital	180.000			180.000
SUB TOTAL					
TOTAL A PAGAR en letras: ☒ Gs. ☐ US\$ Ciento ochenta mil					180.000
LIQUIDACION DEL IVA: 5%			10% 16.364	TOTAL IVA: 16.364	

ARTES GRÁFICAS NIÑO JESÚS S.R.L. - Matriz: Calle Boquerón entre Adrián Jara y Pa'l Pérez. entre Banco Visión y Banco Atlas N° 133 - Suc: Santa Ana Calle Heriberto Matiauda E/ 28 de Julio y Primer Presidente a 30mts. de la "Iglesia más que Vencedores" - RUC 80052469-1 - Telefax: 061-512551 - 10 Tal 50x5 del 0049851 al 0050350 - 05/2026 - Cédula de Habilitación de Imprenta N° 1663

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Arch. Tributario
 TERCERADO: Contabilidad (No válido C. Fiscal)

ARTES GRÁFICAS NIÑO JESÚS S.R.L. - Matriz: Calle Boquerón entre Adrián Jara y Pa'l Pérez, entre Banco Visión y Banco Atisa N° 133 - Suc: Santa Ana Calle Heriberto Matiauda E/ 28 de Julio
Primer Presidente a 30mts. de la "Iglesia más que Vencedora" - RUC 80052469-1 - Telefax: 061-5125551 - 10 Tal 50x3 del 0049851 al 0050350 - 5570726. Padrón de Habitantes del sector.

ORIGINAL: Client
DO: Arch. Tributari
No valide F. Elenc



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP. SIME 4063/2022				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4063	Carolina V.		01/11/22	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 29/06/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a las ciudades de Hernandarias y Presidente Franco, para realizar una visita técnica a la Central Hidroeléctrica de Itaipú (Hernandarias), Puente de la Integración y Saltos de Monday (Presidente Franco), con estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, los días 24 y 25 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4063
Fecha:	29/06/26
Hora:	13:52
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Patricia Noemí, Martínez Lovera	Decana	2.152.776	
5.	Resolución de Viático: 015/2026		6. Fecha de la Resolución: 24 de junio de 2026	
7.	Expediente de Viático N°: 3964/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Hernandarias, Presidente Franco.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Realizar una visita técnica a la Central Hidroeléctrica de Itaipú (Hernandarias). Puente de la Integración y Saltos de Monday (Presidente Franco), con estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 24/06/2026	Hasta: 25/06/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
- Recorrido por las instalaciones de la Central Hidroeléctrica de Itaipú (planta meteorológica, laboratorio de agua y sedimento) - Recorrido en el Puente de Integración, planta de asfalto.			- Central Hidroeléctrica de Itaipú (Hernandarias) - Puente de la Integración y Saltos de Monday (Presidente Franco)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
El acompañamiento de la Decana a los estudiantes de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Itapúa en la visita técnica fortaleció la formación práctica al vincular la docencia con un caso real del sector. Asimismo, mejoró competencias técnicas y ambientales, promovió la sostenibilidad y reforzó la imagen institucional mediante la vinculación con actores del ámbito energético. La actividad también motivó al estudiantado, contribuyó a la calidad educativa, generó evidencia para la gestión académica y favoreció el posicionamiento de la carrera.				
Firma del Superior Jerárquico – 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4063				
Fecha: 29/06/2026				
Hora: 13:52				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 24 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 015/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a las ciudades de Hernandarias y Presidente Franco, para realizar una visita técnica a la Central Hidroeléctrica de Itaipú (Hernandarias), Puente de la Integración y Saltos de Monday (Presidente Franco), con estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, los días 24 y 25 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA VICEDECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1. **COMISIONAR** a la Mgtr. Patricia Noemí Martínez Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.152.776, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a las ciudades de Hernandarias y Presidente Franco, para realizar una visita técnica a la Central Hidroeléctrica de Itaipú (Hernandarias), Puente de la Integración y Saltos de Monday (Presidente Franco), con estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	Decana	24 y 25 de junio	1.110.000
Total G: Un millón ciento diez mil.-----				1.110.000

2. **AUTORIZAR** el pago de G. 1.110.000 (Guaraníes un millón ciento diez mil) en concepto de “Viático”.-----

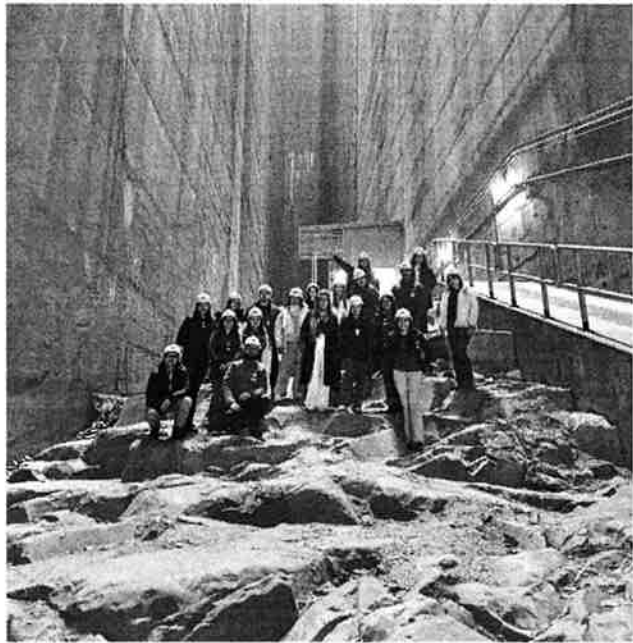
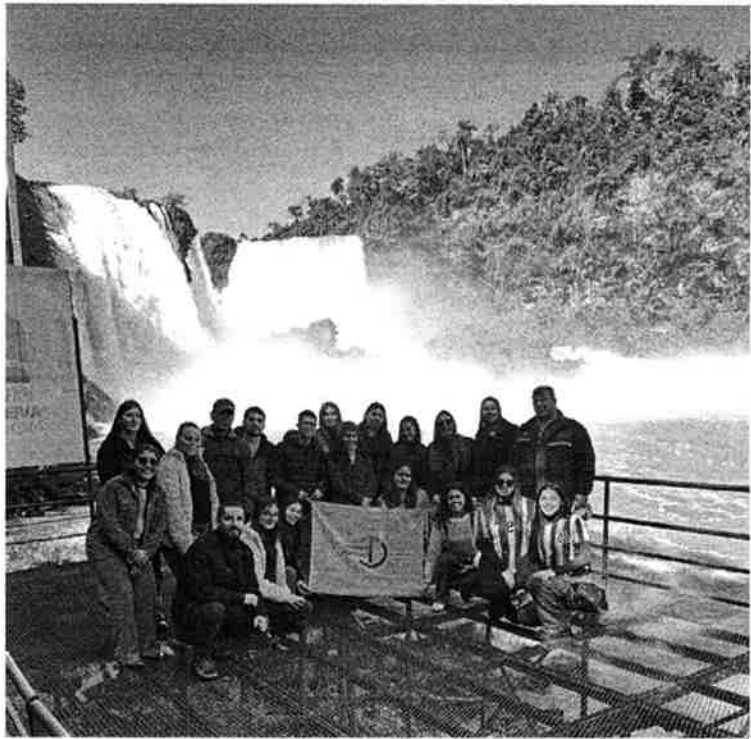
3. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mgtr. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaría General

Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke
Vicedecana en Ejercicio del Decanato







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6931ME 4340/2022	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4340	[Firma]		10/11/25	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Amd. N° 058/2026

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Martínez Lovera, Decana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 08/07/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión de docentes mes de junio del 2026.



Por este medio remitimos el informe final de misión de los docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de junio del año 2026 a la sede de Capitán Meza con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas que adjunto con medio magnético.

Capitán Meza: EXP. SIME- 4224/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4390
Fecha:	09/07/26
Hora:	17:17
Firma:	
Aclar. de Firma:	Cohene Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 23 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 002/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD” A ENCARGADOS DE CÁTEDRA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, FILIAL CAPITÁN MEZA, PERIODO MARZO A DICIEMBRE, AÑO 2026.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir gastos de traslado, con pagos retroactivos, de los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Capitán Meza en las fechas consignadas en el registro de asistencia.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro de “Pasajes y Viáticos” y “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

1). AUTORIZAR el pago de Gs. 100.000 (cien mil guaraníes) por viaje realizado al distrito de Capitán Meza, en concepto de “*Pasajes y Viáticos*” y “*Viáticos y Movilidad*”, a los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Capitán Meza, periodo marzo a diciembre, año 2026; de acuerdo al anexo de la presente resolución.-----

2). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General

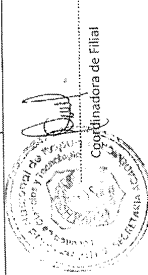
Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FILIAL CAPITAN MEZA
Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FacTy/UNI N° 045/2023
CURSO: MANEJO DE PLAGAS



Jueves 04 de junio de 2026			
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:00	Manejo de Plagas	Ing. Agrop. Raquel Vilgo	
Viernes 05 de junio de 2026			
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:00	Manejo de Plagas	Ing. Agro. Karina Morinigo	



Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. - FacTy UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FILIAL CAPITÁN MEZA

Ciencias y
Tecnología

Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023

CURSO: MANEJO DE PLAGAS

Jueves 11 de junio de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:00	Manejo de Plagas	Ing. Agrop. Raquel Vigo		
Viernes 12 de junio de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:00	Manejo de Plagas	Ing. Agro. Karina Morinigo		Faltoso



Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. • FaCyT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



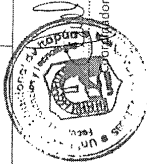
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FILIAL CAPITAN MEZA

Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FacYT/UNI N° 045/2023



CURSO: MANEJO DE PLAGAS

Jueves 18 de junio de 2026			
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:00	Manejo de Plagas	Ing. Agrón. Raquel Vilgo	
FIRMA			
Viernes 19 de junio de 2026			
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:00	Manejo de Plagas	Ing. Agrón. Karina Morínigo	
FIRMA			



.....
Directora de Filial

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaría Gral. - FaCT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FILIAL CAPITAN MEZA



Registro Físico de Asistencia de Docentes. Res. D.FaCyT/UNI N° 045/2023

CURSO: MANEJO DE PLAGAS

Jueves 25 de junio de 2026				
HORA	ASIGNATURA	PROFESOR/A	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 19:40	Manejo de Plagas	Ing. Agrop. Raquel Vigo		
19:45 a 21:00	Manejo de Plagas	Ing. Agro. Karina Morinigo		



Coordinadora de Filial

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaría Gral. - FaCyT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EXP. N° 3591/2026	Johy			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3591	Cecilia V.		01/7/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Fátima Villasanti Sánchez, Profesor Proyectos de Investigación
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 08/06/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Fátima Villasanti Sánchez, Profesor Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, para presentación y acompañamiento del trabajo "Desarrollo de la aplicación web Yty, para la georreferenciación de denuncias ciudadanas sobre sitios de disposición inadecuada de residuos sólidos en la ciudad de Encarnación, Itapúa, Paraguay", los días 4 y 5 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3591
Fecha:	17/06/2026
Hora:	10:51
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fátima Villasanti Sánchez	Profesor Proyectos de Investigación	4.113.247	
5.	Resolución de Viático: 011/2026		6. Fecha de la Resolución: 03 de junio de 2026.-	
7.	Expediente de Viático N°:3438/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, para presentación y acompañamiento del trabajo "Desarrollo de la aplicación web Yty, para la georreferenciación de denuncias ciudadanas sobre sitios de disposición inadecuada de residuos sólidos en la ciudad de Encarnación, Itapúa, Paraguay"	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 04/06/2026	Hasta: 05/06/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
- Participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.			Universidad Privada del Este(Sede Asunción)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Permitió fortalecer conocimientos técnicos y científicos en áreas relacionadas con la gestión ambiental, el saneamiento y el desarrollo sostenible. Asimismo, favoreció el intercambio de experiencias con profesionales, investigadores y estudiantes de distintas instituciones. Además contribuyó a la difusión de los trabajos desarrollados por la institución y al fortalecimiento de las competencias profesionales de los participantes.				
Firma del Superior Jerárquico – Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3591				
Fecha: 17/06/2026				
Hora: 10:51				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Veliz				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 03 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 011/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL PROFESOR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Fátima Villasanti Sánchez, Profesor Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, para la presentación y acompañamiento del trabajo "Desarrollo de la aplicación web Yty, para la georreferenciación de denuncias ciudadanas sobre sitios de disposición inadecuada de residuos sólidos en la ciudad de Encarnación, Itapúa, Paraguay", que se realizará los días 4 y 5 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1. COMISIONAR a la Mgtr. Fátima Villasanti Sánchez, Profesor Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, para la presentación y acompañamiento del trabajo "Desarrollo de la aplicación web Yty, para la georreferenciación de denuncias ciudadanas sobre sitios de disposición inadecuada de residuos sólidos en la ciudad de Encarnación, Itapúa, Paraguay"; según se detalla en el siguiente cuadro: ---

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Fátima Villasanti Sánchez	4.113.247	Profesor Proyectos de Investigación	04 y 05 de junio	730.000
Total G: Setecientos treinta mil.-----				730.000

2. AUTORIZAR el pago de G. 730.000 (Guaraníes setecientos treinta mil) en concepto de “Viático” -----

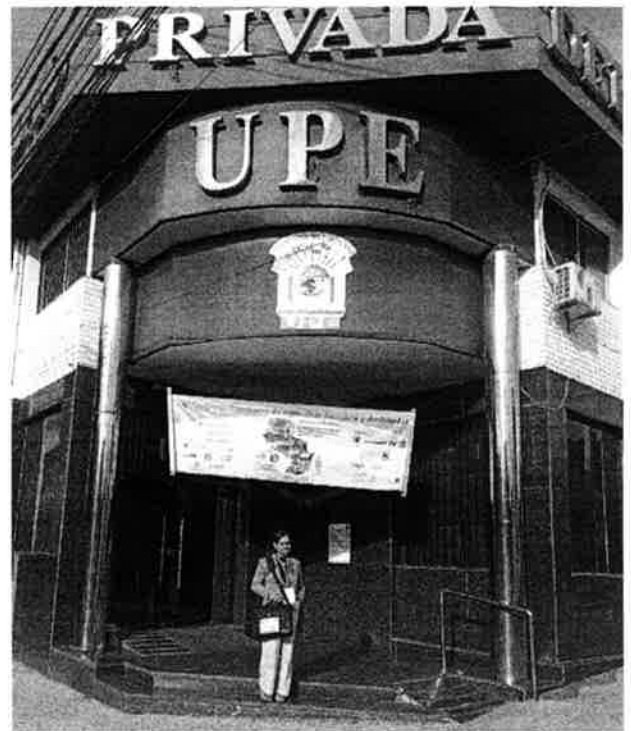
3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mgtr. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mgtr. Patricia N. Martínez Lovera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EPS/MI/4339/2026	[Signature]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo/ con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4339	Cecilia V.		10/7/26	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Amd. N° 059/2026

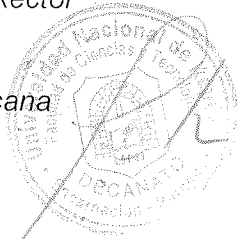
MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Ing. Patricia Martínez Lovera, *Decana*
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 08/07/2026

OBJETO: Informe Final de Misión de docentes mes de junio del 2026.



Por este medio remitimos el informe final de misión de los docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de junio del año 2026 a la sede de Mayor Otaño con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas que adjunto con medio magnético.

Mayor Otaño: EXP. SIME- 4225/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4225
Fecha:	09/07/26 Hora: 17:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 23 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 001/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD” A ENCARGADOS DE CÁTEDRA QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, FILIAL MAYOR OTAÑO, PERIODO MARZO A DICIEMBRE, AÑO 2026.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir gastos de traslado, con pagos retroactivos, de los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Mayor Otaño, en las fechas consignadas en el registro de asistencia.-----

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro de “Pasajes y Viáticos” y “Viáticos y Movilidad”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario”, es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

1º). AUTORIZAR el pago de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes) por viaje realizado al distrito de Mayor Otaño, en concepto de “Pasajes y Viáticos” y “Viáticos y Movilidad”, a los Encargados de Cátedra que desarrollan actividades académicas en la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, Filial Mayor Otaño, periodo marzo a diciembre, año 2026; de acuerdo al anexo de la presente resolución.-----

2º). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Mg. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General

Mg. Patricia N. Martínez Lovera
Decana



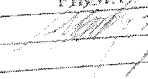
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 3 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA
FILIAL MAYOR OTAÑO
REGISTRO FISICO DE ASISTENCIA DOCENTE 2026



Curso Gestión de la Producción Agrícola

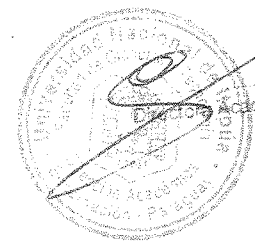
Mes: Mayo - Junio

Año: 2026

REGISTRO FÍSICO DE ASISTENCIA				Mes: Mayo - Junio		Año: 2016	
Curso: Gestión de la Producción Agrícola				MAYO		OBSERVACION	
HORA	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA			
12:00 a 2:00:00	05/06/16	Mgtr. Marcelo Benítez	3				Clase en Sala 3
		Mgtr. Marcelo Benítez	3				
		Mgtr. Marcelo Benítez	3				
				JUNIO		OBSERVACION	
HORA	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA			
12:00 a 10:00	26/06/16	Mgtr. Marcelo Benítez	3				
		Mgtr. Marcelo Benítez	3				
		Mgtr. Marcelo Benítez	3				



Directora de Filial



Director Académico

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. - FaCyT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 10699/95 de fecha 1 de diciembre de 1995
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FILIAL MAYOR CEASO
REGISTRO ÚNICO DE ASISTENCIA DOCENTE 2026

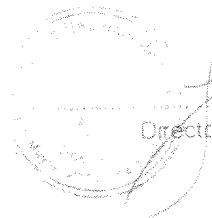


Curso Gestión de la Producción Agrícola

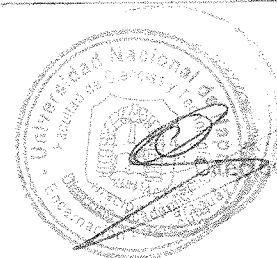
Mes: Mayo - Junio

Año: 2026

Curso Gestión de la Producción Agrícola					
MAYO					
HORA	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA	OBSERVACIÓN
7:00 - 7:45	07-05-2026	Mgtr. Marcos Antonio Delvalle Cabral	3		
		Mgtr. Marcos Antonio Delvalle Cabral	3		
		Mgtr. Marcos Antonio Delvalle Cabral	3		
JUNIO					
HORA	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA	OBSERVACIÓN
7:00 - 7:45	04-06-2026	Mgtr. Marcos Antonio Delvalle Cabral	3		
7:45 - 10:00	15-06-2026	Mgtr. Marcos Antonio Delvalle Cabral	3		
		Mgtr. Marcos Antonio Delvalle Cabral	3		



Directora de Filial



Directora Académica

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaria Gral. - FaCyT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 3 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
FILIAL MAYOR OTAÑO
REGISTRO FÍSICO DE ASISTENCIA DOCENTE 2026



Curso Gestión de la Producción Agrícola

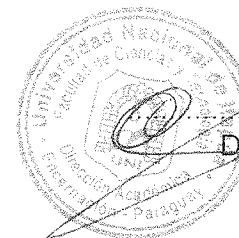
Mes: Junio

Año: 2026

MAYO					
HORA	FECHA	DOCENTE	AULA	FIRMA	OBSERVACIÓN
18:00 a 21:00	10/06/2026	Lic Leticia Cohene Orrego	3		
18:00 a 21:01	11/06/2026	Lic Leticia Cohene Orrego	3		
18:00 a 21:02	25/06/2026	Lic Leticia Cohene Orrego	3		
18:00 a 21:03	26/06/2026	Lic Leticia Cohene Orrego	3		



Directora de Filial



Directora Académica

Mg. Lisa Ramírez Aquino
Secretaría Gral. - FaCyT UNI

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID-N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
EP:SIM/E4005/2026	Jofia			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4005/2026	Carolina Velázquez		02/17/26	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

Ing. Soledad Rosner Gerke
Vicedecana FaCyT UNI

FECHA: 25/06/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana y de la Mgtr. Alicia Adela Mieres de Giménez, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por el traslado de Encarnación a las ciudades de Capiatá y San Antonio, para acompañamiento a los estudiantes del décimo semestre de Ingeniería en Alimentos, a una visita técnica a las plantas industriales de "La Pradera Lácteos" y de "Wisner Chocolates", el 23 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4005/2026
Fecha:	26/06/26
Hora:	13:58
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Soledad Maribel Rosner Gerke	Vicedecana	2.257.010	
	Alicia Adela Mieres de Giménez	Encargada de Cátedra	7.326.370	
5.	Resolución de Viático: 014/2026		6. Fecha de la Resolución: 19 de junio de 2026.-	
7.	Expediente de Viático N°: 3899/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capiatá- San Antonio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañamiento a los estudiantes del décimo semestre de Ingeniería en Alimentos, a una visita técnica a las plantas industriales de "La Pradera Lácteos" y de "Wisner Chocolates"		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/06/2026	Hasta: 23/06/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
- Recorrido por las instalaciones de las plantas industriales			- La Pradera Lácteos - Wisner Chocolates	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La visita técnica con acompañamiento de la vicedecana y la docente para los estudiantes de Ingeniería en Alimentos fortalece la formación académica al vincular la universidad con el sector productivo. Permite aplicar conocimientos en procesos reales de las industrias, reforzando competencias técnicas, aseguramiento de calidad e inocuidad alimentaria, además de mejorar la preparación profesional y la empleabilidad, generando motivación, aprendizaje contextualizado y evidencia para retroalimentación académica.				
Firma del Superior Jerárquico – Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke Ing. Soledad Rosner Gerke Vicedecana - FaCyT UNI				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4005				
Fecha: 26/06/2026				
Hora: 13:58				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 19 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 014/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA VICEDECANA Y A LA ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana, y a la Mgtr. Alicia Adela Mieres de Giménez, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a las ciudades de Capiatá y San Antonio, para acompañar a los estudiantes del décimo semestre de Ingeniería en Alimentos, a una visita técnica a las plantas industriales de "La Pradera Lácteos" y "Wisner Chocolates", el 23 de junio del corriente año.

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

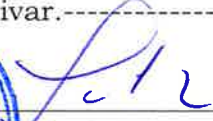
1. COMISIONAR a la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, con Cédula de Identidad N° 2.257.010, Vicedecana, y a la Mgtr. Alicia Adela Mieres de Giménez, con Cédula de Identidad N° 7.326.370, Encargada de Cátedra de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán de Encarnación a las ciudades de Capiatá y San Antonio, para acompañar a los estudiantes del décimo semestre de Ingeniería en Alimentos, a una visita técnica a las plantas industriales de "La Pradera Lácteos" y "Wisner Chocolates"; según se detalla en el siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Soledad Maribel Rosner Gerke	2.257.010	Vicedecana	23/06/2026	510.000
Alicia Adela Mieres de Giménez	7.326.370	Encargada de Cátedra	23/06/2026	350.000
Total G: Ochocientos sesenta mil.				860.000

2. AUTORIZAR el pago de G. 860.000 (Guaraníes ochocientos sesenta mil) en concepto de “Viático”.

3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lcda. Leddy P. Vega Correa
Secretaría General Interina


Mgtr. Patricia N. Martínez Lovera
Decana





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
ETPSIME 3590/2021	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3590	Carolma V.	[Firma]	01/7/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana
Facultad de Ciencias y Tecnología.

FECHA: 08/06/2026.-

OBJETO: Informe Final de Misión



Por este medio se remite el Informe Final de Misión de la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, por traslado de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, bajo el lema "Desafíos para el Desarrollo Sostenible: Salud Ambiental, Gestión de Agua y Saneamiento Seguros", los días 4 y 5 de junio del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3890
Fecha:	17/06/2026
Hora:	12:23
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Soledad Maribel Rosner Gerke	Vicedecana	2.257.010	
5.	Resolución de Viático: 010/2026		6. Fecha de la Resolución: 03 de junio de 2026.	
7.	Expediente de Viático N°: 3437/2026			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, bajo el lema "Desafíos para el Desarrollo Sostenible: Salud Ambiental, Gestión de Agua y Saneamiento Seguros".	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 04/06/2026	Hasta: 05/06/2026
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es:			Entidad o empresa visitada:	
- Ponencia sobre "Nueva Propuesta Académica Integral orientada a los Desafíos del Desarrollo Sostenible".			Universidad Privada del Este (Sede Asunción)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La participación de la vicedecana en el XI Congreso fortalece el liderazgo académico de la FaCyT y la proyecta como referente en salud ambiental, gestión de agua y saneamiento seguros. Además refuerza la imagen de la institución como activa y comprometida con los desafíos del desarrollo sostenible.				
Firma del Superior Jerárquico – Mgtr. Patricia Martínez Lovera				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3590				
Fecha: 17/06/2026				
Hora: 12:23				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (FaCyT)



Encarnación, 03 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN D VIÁTICO N° 010/2026.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO “PASAJES Y VIÁTICOS” Y “VIÁTICOS Y MOVILIDAD”. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, bajo el lema "Desafíos para el Desarrollo Sostenible: Salud Ambiental, Gestión de Agua y Saneamiento Seguros", que se realizará los días 4 y 5 de junio del corriente año.---

Que, la Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla el rubro “Pasajes y Viáticos”.-----

Que, “la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal” conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”.-----

Que, “administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario” es atribución del Decano, conforme lo consagra el Art. 42 Inc. “h” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

LA DECANADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1. COMISIONAR** a la Mgtr. Soledad Maribel Rosner Gerke, con Cédula de Identidad N° 2.257.010, Vicedecana, de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa quien se trasladará de Encarnación a Asunción y viceversa, para participar en el XI Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, bajo el lema "Desafíos para el Desarrollo Sostenible: Salud Ambiental, Gestión de Agua y Saneamiento Seguros"; según se detalla en el siguiente cuadro: -----

Nombres y Apellidos	CI N°	Cargo	Fecha	Total en G.
Soledad Maribel Rosner Gerke	2.257.010	Vicedecana	04 y 05 de junio	1.110.000
Total G: Un millón ciento diez mil.-----				1.110.000

- 2. AUTORIZAR** el pago de G. 1.110.000 (Guaraníes un millón ciento diez mil) en concepto de “Viático”.-----

- 3. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mgtr. Lisa S. Ramírez Aquino
Secretaria General



Mgtr. Patricia N. Martínez Lovera
Decana

